1667-04-29

Sentencia

AGG-GAO COMCI 2381 hoja 134

El Licenciado D. Martín de Errasquin Theniente del Señor Corregidor D. Martín Joseph Badaran de Osinalde hago saber a los cualquier merino que con vista del pedimento e información a su tenor recibida por Dª Mariana de Billabiciosa vecina del Lugar del Pasaje di aprobé y el auto del tenor siguiente:

En la Ciudad de San Sevastián a veinte y nueve de Abril del año de mil y seiscientos y sesenta y siete el Señor D. Martín de Errasquin Theniente del Señor D. Martín Joseph Badaran de Osinalde del Consejo de su Majestad Alcalde de Corte en el Reino de Nabarra y Corregidor de ésta Provincia de Guipúzcoa= Habiendo visto el pedimento presentado por parte de Dª Mariana de Villabiciosa vecina del Lugar del Pasaje y la información a su tenor recibida y lo pedido por la susodicha por la dicha petición con lo demás que verse requería= Digo que mandaba y mando dar posesión proindiviso en todos los bienes que fueron y quedaron por fin y muerte de Antonio de Villabiciosa su padre a la dicha Dª Mariana por cualquier merino de ésta Provincia Mandando que en la que así tomare la prendiere ninguna persona le inquiete ni perturbe pena de forzadores y cada cincuenta mil maravedís aplicados en la forma ordinaria la cual sea y se entienda sin perjuicio de otro tercero que apareciere tener mejor derecho a los dichos bienes y por esto su auto así lo mando y firmo= El Licenciado Errasquin= Ante mí Francisco de Yturrieta=

_____